



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



42.º CONSEJO DIRECTIVO

52a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 25 al 29 de septiembre de 2000

RESOLUCION

CD42.R6

PROGRAMA REGIONAL DE BIOÉTICA

EL 42.º CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado la evaluación del Programa Regional de Bioética (documento CD42/9) realizada de conformidad con la resolución CD37.R9 (1993);

Reconociendo con agradecimiento el considerable apoyo técnico y financiero proporcionado por el Gobierno de Chile y la Universidad de Chile para el establecimiento y el funcionamiento continuo del Programa desde su inicio, así como el compromiso de ambas instituciones de seguir apoyando al Programa, y

Recalcando que el análisis bioético debe convertirse en una parte integrante de la formulación de políticas y la toma de decisiones en el sector de la salud, especialmente en los procesos que suponen el mejoramiento de la calidad de la asistencia y la investigación sanitarias, y una mayor equidad en el acceso a los servicios asistenciales,

RESUELVE

1. Alentar a los Estados Miembros a que incorporen el desarrollo de la capacidad de análisis bioético dentro de las funciones normativas y de rectoría de los ministerios de salud y a que formulen políticas públicas sanitarias fundamentadas en los principios bioéticos, en particular con respecto a la investigación con sujetos humanos.

2. Pedir al Director:

a) que siga apoyando el Programa, promoviendo la inclusión del análisis bioético en las actividades de cooperación técnica y estimulando el aumento de la capacidad en materia de bioética en los Estados Miembros;

b) apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de las instancias de evaluación ética - comisiones y comités de instituciones gubernamentales, científicas y de la sociedad civil- especialmente por medio de la elaboración de propuestas para la capacitación de sus integrantes;

c) aunar los esfuerzos de los Estados Miembros para la definición conjunta de normas internacionales de ética para la investigación con sujetos humanos, con miras a velar por la protección de las poblaciones vulnerables, en especial las de los países en desarrollo.

(Informe Final, CD42, 13-14)